Doctora
YOLANDA NEIRA ANGARITA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Chinácota, Norte de Santander
E. S. D.

REFERENCIA: PRACTICA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 446 DEL CGP

DEMANDANTE: JAIME CELEN MONCADA
DEMANDADO: NELSON ORTEGA
RADICADO: 54172-4089-001-2022-000038-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DANIEL EDUARDO CASTELLANOS ARIAS, mayor de edad y vecino de Chinácota, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'090.176.772 expedida en Chinácota, y portador de la tarjeta profesional No. 300082, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, señora **JAIME CELEN MONCADA**, de acuerdo al poder debidamente otorgado a mi favor, por medio del presente escrito con todo respeto presento la liquidación de crédito en los términos previstos por el artículo 446 del CGP.

Anexo

1. tabla de liquidación de crédito en los términos previstos por el artículo 446 del CGP.

Del señor Juez, atentamente,

Daniel E. Castellanos A.

DANIEL EDUARDO CASTELLANOS ARIAS
C.C. No. 1.090.176.772 de Chinácota.
T.P. No. 300082 del C.S. de la J.

Powered by CamScanner

LIQUIDACION INTERESES Ejecutivo singular de minima cuantia. RADICADO 2022-38							
% INTERES CORRIENTE	% MORA ANUAL	% MORA MENSUAL	CONCEPTO	AÑO	DIAS DE MORA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
23.31%	37.56%	3.13%	DICIEMBRE	2023	29	$ 693,421.05	$ 20,980.61
23.31%	32.98%	2.75%	ENERO	2024	31	$ 693,421.05	$ 19,692.77
23.32%	34.94%	2.91%	FEBRERO	2024	26	$ 693,421.05	$ 17,498.09
						TOTAL	$ 58,171.48

Powered by CamScanner